

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 4316** *Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se efectúa la notificación por comparecencia de la resolución de declaración de incumplimiento en el expediente de Incentivos Regionales HU/125/E50 (I. 56/11), "Anayet Hotelera Residencial, Sociedad Limitada".*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Anayet Hotelera Residencial, Sociedad Limitada, titular del expediente HU/125/E50 (I. 56/11), que por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 02/11/2011 (BOE de 12/01/2012), se ha resuelto declarar el incumplimiento de condiciones del expediente citado.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, sin que haya podido practicarse la misma por causas no imputables a la Administración, mediante este anuncio se cita a la empresa beneficiaria para ser notificada por comparecencia de la resolución de incumplimiento de las condiciones de concesión de Incentivos Regionales.

En su virtud, el interesado o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer en la Subdirección General de Inspección y Control, situada en el Paseo de la Castellana, 162, planta 21, de Madrid, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, para conocimiento y constancia de los actos mencionados.

Asimismo, se advierte a la empresa beneficiaria que de no comparecer en el plazo citado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Se reproducen a continuación los datos contenidos en el anexo del citado Acuerdo correspondientes a este expediente:

Datos del anexo:

Expte: HU/125/E50.

Titular: Anayet Hotelera Residencial, Sociedad Limitada.

Cantidad percibida: 0,00 €.

Alcance del incumplimiento: 100%.

Subvención concedida: 487.257,61 €.

Subvención procedente: 0 €.

Cantidad a reintegrar: 0 €.

Madrid, 26 de enero de 2012.- El Subdirector General de Inspección y Control.

ID: A120005641-1